
Dec. No. 463-05 que concede sendas pensiones del Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 463-05

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora Altagracia Goris Martes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0852885-2, con una pensión del Estado de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos con 84/100 (RD\$2,345.84), mensuales.
2. Al señor Andrés Mejía Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0846687-1, con una pensión del Estado de Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$3,156.00), mensuales.
3. Al señor Antonio Javier Rivas Durán, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0017642-8, con una pensión del Estado de Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos con 57/100 (RD\$9,576.57), mensuales.
4. Al señor Antonio Miguel Vásquez Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0325210-2, con una pensión del Estado de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos con 50/100 (RD\$2,474.50), mensuales.
5. A la señora Berta del Carmen Angeles González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0115112-4, con una pensión del Estado de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos con 84/100 (RD\$2,345.84), mensuales.
6. Al señor Candelario Germán Germán, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0025090-0, con una pensión del Estado de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos con 84/100 (RD\$2,345.84), mensuales.

7. Al señor Carlos Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0043325-3, con una pensión del Estado de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos con 83/100 (RD\$2,345.83), mensuales.
8. Al señor Claudio Amparo Lachapel, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0010721-7, con una pensión del Estado de Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$2,464.00), mensuales.
9. A la señora Daniela Jiménez Arnó, Cédula de Identidad y Electoral No.001-084728-2, con una pensión del Estado de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos con 84/100 (RD\$2,345.84), mensuales.
10. A la señora Dinorah Lucia Morel Then de Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0114141-4, con una pensión del Estado de Cinco Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos con 20/100 (RD\$5,579.20), mensuales.
11. Al señor Dionis Leonardo Báez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0005515-0, con una pensión del Estado de Cinco Mil Doscientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$5,280.00), mensuales.
12. Al señor Domingo Mateo Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018481-0, con una pensión del Estado de Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos con 64/100 (RD\$18,766.64), mensuales.
13. A la señora Dolores B. Comas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0271586-9, con una pensión del Estado de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00), mensuales.
14. A la señora Ena Mercedes Noesí Díaz de Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0220494-8, con una pensión del Estado de Doce Mil Setecientos Noventa Pesos con 80/100 (RD\$12,790.80), mensuales.
15. Al señor Epifanio Antonio Caro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190159-3, con una pensión del Estado de Doce Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos con 88/100 (RD\$12,872.88), mensuales.
16. Al señor Francis Paniagua Graciano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0038574-9, con una pensión del Estado de Seis Mil Novecientos Diecinueve Pesos con 65/100 (RD\$6,919.65), mensuales.
17. Al señor Francisco R. Feliz Mustafa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0101499-1, con una pensión del Estado de Doce Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos con 22/100 (RD\$12,766.22), mensuales.

18. A la señora Fremia Elupina Fernández Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-001142824-9, con una pensión del Estado de Cinco Mil Quinientos Veinte y Cuatro Pesos con 40/100 (RD\$5,524.40), mensuales.
19. Al señor Germán García, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0000168-6, con una pensión del Estado de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos con 84/100 (RD\$2,345.84), mensuales.
20. A la señora Guillermina Romero Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0738415-8, con una pensión del Estado de Seis Mil Doscientos Veintiún Pesos con 96/100 (RD\$6,221.96), mensuales.
21. Al señor Heriberto Tejada de Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0337596-0, con una pensión del Estado de Dos Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos con 68/100 (RD\$2,783.68), mensuales.
22. A la señora Hilda Mercedes del Carmen González Almánzar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0726528-2, con una pensión del Estado de Siete Mil Trescientos Seis Pesos con 40/100 (RD\$7,306.40), mensuales.
23. A la señora Isabel Dolores Luna Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005413-9, con una pensión del Estado de Quince Mil Ciento Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$15,180.00), mensuales.
24. Al señor José Agustín López Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069314-2, con una pensión del Estado de Tres Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos con 40/100 (RD\$3,418.40), mensuales.
25. Al señor José Francisco Camejo Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0847805-8, con una pensión del Estado de Diez Mil Ciento Veinte Pesos con 00/100 (RD\$10,120.00), mensuales.
26. Al señor José Ramón Rosario Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0606391-0, con una pensión del Estado de Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos con 70/100 (RD\$3,451.70), mensuales.
27. Al señor Juan Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0188372-6, con una pensión del Estado de Tres Mil Cuatrocientos Trece Pesos con 07/100 (RD\$3,413.07), mensuales.
28. A la señora Lesbia M. Estévez de Perera, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0026792-5, con una pensión del Estado de Dieciséis Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos con 48/100 (RD\$16,175.60), mensuales.

29. Al señor Luis María Ruiz Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0013410-7, con una pensión del Estado de Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos con 48/100 (RD\$12,872.88), mensuales.
30. A la señora Luz Ivonne M. García Denis, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0112262-0, con una pensión del Estado de Siete Mil Novecientos Setenta y Un Pesos con 20/100 (RD\$7,971.20), mensuales.
31. Al señor Marcos Chireno Ortega, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0276503-9, con una pensión del Estado de Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos con 84/100 (RD\$3,286.84), mensuales.
32. A la señora Matilde Josefina Guerrero Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0940453-3, con una pensión del Estado de Seis Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos con 80/100 (RD\$6,376.80), mensuales.
33. A la señora Olga Cecilia López Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073339-3, con una pensión del Estado de Siete Mil Novecientos Setenta y Un Pesos con 20/100 (RD\$7,971.20), mensuales.
34. A la señora Orquídea M. Martín Bello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0141057-9, con una pensión del Estado de Doce Mil Seiscientos Trece Pesos con 52/100 (RD\$12,613.52), mensuales.
35. Al señor Pedro Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0009852-4, con una pensión del Estado de Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos con 71/100 (RD\$18,766.71), mensuales.
36. Al señor Rafael Armando Pérez Caamaño, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0001138-9, con una pensión del Estado de Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos con 60/100 (RD\$17,261.60), mensuales.
37. Al señor Ramón Antonio Hernández Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0016673-4, con una pensión del Estado de Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$7,680.00), mensuales.
38. Al señor Reyes Pereyra, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0026187-4, con una pensión del Estado de Tres Mil Quinientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$3,520.00), mensuales.
39. A la señora Sofia Cornelio, Cédula de Identidad y Electoral No.100-0001517-1, con una pensión del Estado de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos con 84/100 (RD\$2,345.84), mensuales.

40. A la señora Sor María Teresa Simón Rubio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1209857-9, con una pensión del Estado de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos con 84/100 (RD\$2,345.84), mensuales.
41. Al señor Víctor Manuel Estévez Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0753756-5, con una pensión del Estado de Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$8,480.00), mensuales.
42. Al señor Victoriano Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0005746-1, con una pensión del Estado de Tres Mil Ochocientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$3,840.00), mensuales.
43. Al señor Amable Arquímedes Padilla Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0200634-3, con una pensión del Estado de Setenta y Dos Mil Pesos con 00/100 (RD\$72,000.00), mensuales.
44. A la señora Carmen A. Chicón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0522772-2, con una pensión del Estado de Quince Mil Cuarenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$15,042.00), mensuales.
45. Al señor Balois Núñez Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.102-0004080-5, con una pensión del Estado de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos con 84/100 (RD\$2,345.84), mensuales.
46. A la señora Carmen García Martín, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1209858-7, con una pensión del Estado de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos con 84/100 (RD\$2,345.84), mensuales.
47. A la señora Dominica Asencio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0056786-6, con una pensión del Estado de Cinco Mil Ciento Veinte y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$5,129.00), mensuales.
48. Al señor Eulogio Isabel Contreras, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0047817-0, con una pensión del Estado de Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos con 20/100 (RD\$3,459.20), mensuales.
49. Al señor Fernando Nova, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070059-0, con una pensión del Estado de Cinco Mil Trece Pesos con 60/100 (RD\$5,013.60), mensuales.
50. Al señor Germán Marino Echevarria P., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004901-4, con una pensión del Estado de Siete Mil Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$7,040.00), mensuales.

51. Al señor José Rafael Helena Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057454-0, con una pensión del Estado de Diez Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos con 80/100 (RD\$10,155.80), mensuales.
52. Al señor Manuel Ramón de la Mota Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0166133-8, con una pensión del Estado de Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos con 94/100 (RD\$9,342.94), mensuales.
53. A la señora María Mercedes Acosta de León, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0884658-5, con una pensión del Estado de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos con 84/100 (RD\$2,345.84), mensuales.
54. Al señor Miguel Alberto Font Carlot, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0011612-0, con una pensión del Estado de Once Mil Quinientos Veinte y Ocho Pesos con 00/100 (RD\$11,528.00), mensuales.
55. A la señora Ozema Adelina Pina Mieses, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0035874-7, con una pensión del Estado de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00), mensuales.
56. Al señor Pelayo García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0446597-6, con una pensión del Estado de Tres Mil Cuatrocientos Trece Pesos con 07/100 (RD\$3,413.07), mensuales.
57. Al señor Ramón Porfirio Bello Henríquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0273626-3, con una pensión del Estado de Dos Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos con 68/100 (RD\$2,783.68), mensuales.
58. Al señor Virgilio Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0332354-9, con una pensión del Estado de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00), mensuales.
59. A la señora Gladys de Los Santos Pinales, Cédula de Identidad y Electoral No.001-09191994-0, con una pensión del Estado de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00), mensuales.
60. A la señora Lourdes Caballero de Flavia, Cédula de Identidad y Electoral No., con una pensión del Estado de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00), mensuales.

ARTICULO 2.- Se elevan las pensiones que asigna el Estado Dominicano a las siguientes personas:

- 1.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Yolanda

Altagracia Tavarez Ureña de Camarena, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0074914-2.

- 2.- A la suma de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Valentina Morillo Montero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.014-0001590-3.
- 3.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Antonia de Jesús Mena de Joaquín, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0012180-1.
- 4.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Dominga Tapia, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0852533-8.
- 5.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Víctor M. Ramírez Dotel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0852533-8.
- 6.- A la suma de Doce Mil Pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Genaro Carmona Beato, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0393429-5.
- 7.- A la suma de Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Rafael Ramón Ortega, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-00117910-0.
- 8.- A la suma de Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Alba Teresa Contreras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0191509-8.
- 9.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Altagracia Rosa D. Lample Vda. Despradel, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0013701-3.
- 10.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Manuel Antonio Díaz Adams.

- 11.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Ricardo Matos Feliz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0119162-5.
- 12.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Carmen Mota de Suriel, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0108096-8.
- 13.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Esmeralda Cruz Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0457021-3.
- 14.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Mercedes Altigracia Tejada Santos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.051-0004675-3.
- 15.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Rafael Hilario Mejía Mesa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.013-0005249-3.
- 16.- A la suma de Nueve Mil Pesos con 00/100 (RD\$9,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor William Mejía Pimentel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0671324-1.
- 17.- A la suma de Doce Mil Pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Dominga Rojas López, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.058-0005501-3.
- 18.- A la suma de Doce Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$12,500.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Ana Rita Martínez Paula, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073370-8.
- 19.- A la suma de Quince Mil Pesos 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Miguel Antonio González Pons, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149830-1.
- 20.- A la suma de Doce Mil Pesos 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Innova Hurst

-
- Capestany, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1573612-6.
- 21.- A la suma de Diez Mil Pesos 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Nellys Mercedes Cruz Díaz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0086351-3.
 - 22.- A la suma de Siete Mil Ochocientos Pesos 00/100 (RD\$7,800.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Martina de Jesús Castillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0846614-5.
 - 23.- A la suma de Diez Mil Pesos 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Klever Ramón Pérez Gómez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024691-7.
 - 24.- A la suma de Quince Mil Pesos 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Ana Gloria Pineda Sánchez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0005897-3.
 - 25.- A la suma de Quince Mil Pesos 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Carmen Miledys Melgen, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018496-8.
 - 26.- A la suma de Veinte Mil Pesos 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Josefa Bertilia Milagros Batista Quezada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0022576-2.
 - 27.- A la suma de Quince Mil Pesos 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Hugo Fernando Mir Ramírez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0000470-8.
 - 28.- A la suma de Doce Mil Pesos 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Gineida Givinia Moya Peralta vda. Espínola, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0147004-5.
 - 29.- A la suma de Doce Mil Pesos 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Mercedes Milagros Lora de Malagón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0777481-2.

- 30.- A la suma de Seis Mil Pesos 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Leovigildo Guerrero Valenzuela, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0000241-1.
- 30.- A la suma de Doce Mil Pesos 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Josefina Pérez.
- 31.- A la suma de Quince Mil Pesos 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Otilia Villa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.025-0005093-1.
- 32.- A la suma de Ocho Mil Pesos 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Máximo Nieves V., portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0045718-3.

ARTICULO 3.- Se modifica el Numeral 8 del Decreto No. 2040-84, del 5 de junio del 1984, para que en adelante diga así: “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Doce Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$12,739.00) mensuales, a favor del señor Federico Víctor Rafael Benedicto García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0056247-9”.

ARTICULO 4.- Quedan modificados los Decretos que asignan una pensión del Estado Dominicano, a las personas que se detallan a continuación, para que en adelante digan así:

- 1.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor del señor Cecilio del Villar Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0630603-8”.
- 2.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales, a favor de la señora Magnolia Dominicana Ruíz Pimentel, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0005156-3”.
- 3.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Trece Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos con 00/100 (RD\$13,248.00) mensuales, a favor del señor Pablo Zenón Ruíz Morel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-037836”.
- 4.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor del señor Jesús María Montero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526198-6”.

- 5.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Veintiún Mil Doscientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales, a favor del señor Felipe Antonio Díaz Fermín, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0155267-7”.
- 6.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuarenta Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos con 10/100 (RD\$40,369.10), mensuales, a favor de la señora Emma Altagracia López Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0036599-8”.
- 7.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00), mensuales, a favor del señor Apolinar Perdomo”.

ARTICULO 5.- Se traspasan las pensiones del Estado Dominicano otorgadas a las siguientes personas:

- 1.- Del señor Luís Conrado Saviñón, a favor de la señora Melania Dipre Nova Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.104-0007391-1.
- 2.- De la señora Melba Báez de Erazo, a favor del señor Osvaldo O. Erazo Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150479-3.
- 3.- De la señora Carmen Omega Peláez Ortiz, a favor de la señora Zita Omega de Los Santos Peláez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0169174-6.
- 4.- Del señor José Antonio Fernández Caminero a favor de la señora María Cristina del Carmen González de Fernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0081352-6.
- 5.- De la señora Rafaela A. Fuertes Abreu a favor de la señora Consuelo Argelia Abreu María de Fuertes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0014265-8.
- 6.- Del señor Bienvenido Bustamante López a favor de la señora Isabel Argentina Hungría de Bustamante, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0094888-4.

ARTICULO 6.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a las siguientes personas:

- 1.- Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00), a la señora Olga Licena Marianelli de Bastitta.

- 2.- Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, a favor del señor Alejandro Dotel”.

ARTICULO 7.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 8.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 464-05 que asciende al Teniente Coronel Eufemio Peña Mancebo, P.N., a Coronel transitorio y lo designa Director de la Policía Turística, y nombra a la Coronel Rosanna Libertad Pons Peguero, F.A.D., Directora del Instituto Cartográfico Dominicano.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 464-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Tte. Coronel Eufemio Peña Mancebo, P.N., queda designado como Director de la Policía Turística (POLITUR) y ascendido al rango de Coronel transitorio.

ARTICULO 2.- La Coronel Rosanna Libertad Pons Peguero, F.A.D., queda designada como Directora del Instituto Cartográfico Dominicano.